

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. ANTECEDENTES LEGALES Y OBJETIVOS PRINCIPALES

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) es un organismo público descentralizado federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial del 29 de junio de 1976. Su objetivo fundamental es otorgar prestaciones y administrar los servicios que la ley del Instituto le encomienda a favor de los miembros de las fuerzas armadas mexicanas.

Para cumplir con los objetivos que la ley le encomienda al Instituto, por Decreto Presidencial y convenios especiales, el ISSFAM administra los Fondos de la Vivienda Militar (FOVIMI), Seguro Colectivo de Retiro (SECORE), Seguro de Vida Militar (SEVIMI) y Seguro Institucional (SEIN). Los estados financieros a los que se refieren estas notas contemplan la totalidad de los recursos que administra el ISSFAM; sin embargo, el sistema financiero y contable de los fondos, su administración, control y registro, se mantienen por separado, en virtud de que los recursos de cada uno de los fondos tienen un destino específico.

En los párrafos siguientes se describen las principales características de los fondos administrados por el ISSFAM.

a) FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR (FOVIMI)

El FOVIMI fue creado por Decreto Presidencial el 29 de junio de 1976, con la finalidad de satisfacer las necesidades de habitación familiar de los miembros en activo del ejército, fuerza aérea y armada. Dicho fondo es administrado por el Instituto, con el objetivo de fomentar el incremento en los niveles de vida de los militares y establecer, un sistema de financiamiento que permita a los militares en activo obtener un crédito a bajo costo y suficiente para adquirir o construir una casa habitación, reparar o ampliar sus propiedades, o pagar pasivos adquiridos por el militar por los mismos conceptos.

En caso de fallecimiento de un militar o de incapacidad en primera o segunda categorías, en acción de armas, sin importar el número de años de servicios y de los depósitos que haya constituido a su favor, a la viuda o viudo, concubina o concubinario con derecho a pensión o al militar incapacitado con haber de retiro, se podrá otorgar un crédito hipotecario a juicio de la Junta Directiva del Instituto, en los mismos términos y condiciones que al resto de los militares en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

b) FONDO DEL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO (SCORE)

El SCORE fue creado mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1988 y actualizado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1995, para otorgar beneficios a los miembros de las fuerzas armadas mexicanas, al momento de su retiro. Este seguro se otorga al militar cuando es separado del servicio activo y pasa a situación de retiro reuniendo diversas condiciones para el otorgamiento de este seguro.

Asimismo, se realiza la devolución de las aportaciones que hubieran efectuado los militares desde la entrada en vigor del seguro, más un 20% sobre la cantidad aportada, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

c) FONDO DEL SEGURO DE VIDA MILITAR (SEVIMI)

La Ley del ISSFAM establece en su artículo 61 que administrará el seguro de vida militar.

Este fondo fue creado para los beneficiarios del personal del ejército, fuerza aérea y armada que fallezca, no importando la causa por la que se haya suscitado la muerte del militar. Pagando el equivalente a 40 meses de haberes y sobrehaberes para las fuerzas armadas, conforme a los tabuladores correspondientes.

d) FONDO DEL SEGURO INSTITUCIONAL (SEIN)

En el manual de sueldos y prestaciones para los servidores públicos de mando de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) refiere como prestación para los Servidores Públicos el Seguro Institucional.

El manual de normas presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2000, en el artículo 90 párrafo tercero, señala la prima a pagar por este concepto; asimismo, en el transitorio 7º dispone que dicha prima será del 1.8% hasta la fecha en que el Ejecutivo Federal emita el acuerdo modificadorio correspondiente.

La H. Junta Directiva del ISSFAM, con base en las atribuciones que le otorgan los artículos 2, 8 y 10, fracciones III y XVII y 98 de la Ley que rige a este organismo (Ley anterior), en su sesión N° 756 celebrada el 27 de septiembre de 2000, acordó autorizar que el ISSFAM lleve a cabo la operación y administración del seguro institucional para los Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas, tramitar la aprobación del convenio ante la SHCP y su formalización mediante la firma del citado documento.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

El ISSFAM pagará por concepto de suma asegurada, el equivalente a 40 meses de la compensación garantizada bruta que perciba el servidor público al momento de ocurrir el fallecimiento.

Con fecha 22 de noviembre de 2006, se modificaron las cláusulas sexta, octava, décima, y se adicionó la cláusula décima quinta del Convenio para el Servicio, Operación y Administración del Seguro Institucional, para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La H. Junta Directiva del ISSFAM acordó aprobar el 21 de octubre del 2009, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracciones I, II y III, 12 fracciones II y XVI de su propia Ley, poner en vigor a partir del 1 de enero de 2009, la potenciación del Seguro Institucional, para los Servidores Públicos de Mando de las Fuerzas Armadas Mexicanas, que perciben pago por riesgo bajo las condiciones establecidas por la SHCP (potenciación del 1.8% al 2.5% derivado del incremento a la prima, se cubrirá la suma asegurada potenciada de 51 meses de la compensación garantizada bruta al personal que perciba pago por riesgo y el demás 40 meses).

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas Financieras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); las Normas de Información Financiera Gubernamental para sector paraestatal emitidas por la SHCP y de manera supletoria la aplicación de las Normas de Información Financiera, C-3 “Cuentas por Cobrar” y C-9 “Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos”, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y autorizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.

A partir del 15 de diciembre del 2011, mediante oficio No. 309-A-II-965/2011 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, adscrita a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, aprobó la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para el registro de las operaciones financieras y presupuestarias aplicables a este Instituto, por lo que los Estados Financieros son presentados de acuerdo al nuevo Catálogo de Cuentas autorizado.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto, son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

En el ejercicio del 2013, el Instituto no reconoce los efectos de la inflación, apegándose a lo indicado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 “Reexpresión”, emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, donde establece que “... *independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en los siguientes apartados, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual 8%)*”, la cual entró en vigor a partir del 1o. de enero del 2012.

b) Cifras históricas

Las cifras de los estados financieros y notas, se refieren a pesos mexicanos. Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha de su realización y los saldos se convierten al de la fecha de cierre del ejercicio.

c) Inversiones en valores realizables

Las inversiones en valores de inmediata realización se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado.

Los intereses ganados en inversiones del FOVIMI, SEVIMI, SECORE, SEIN y “Fondo del ISSFAM” se registran conforme se devengan al periodo (cálculo de interés en línea recta).

d) Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Se registran originalmente a su costo de adquisición o de construcción, según corresponda.

e) Depreciación

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta en función a la vida útil de los bienes, de acuerdo con las tasas anuales que se muestran a continuación:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

CONCEPTO	PORCENTAJE
Edificio y construcciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Herramientas	35%
Instrumental médico	10%
Planta eléctrica	10%
Mobiliario y equipo médico	10%
Equipo de fuerza	3%
Otros activos	10%

El importe histórico obtenido se actualiza mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) desde la fecha de adquisición de los activos, hasta el promedio del año al que se desea actualizar. Ver inciso a) de la nota 3.

f) Obligaciones laborales

Para el personal administrativo, de conformidad con la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", emitida conjuntamente por las SHCP y de la Función Pública "Las obligaciones laborales para las entidades paraestatales se rigen por los apartados "A" y "B" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, establecida en el instrumento legal de creación, en el primer caso (Apartado "A") las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante, es factible la existencia de planes de pensiones adicionales (formales y/o informales), derivados de las condiciones generales de trabajo determinadas, susceptibles de ser provisionados y registrados en la contabilidad. En cuanto a las entidades que se rigen por el Apartado "B", son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores".

Cualquier pago derivado de la terminación laboral, que legalmente deba ser absorbido por la entidad, será cargado a los resultados del ejercicio en que se incurra.

g) Ingresos del Fondo ISSFAM

Los principales ingresos del Instituto, provienen de una cantidad anual a cargo del Gobierno Federal, equivalente al 15% de haberes, haberes de retiro y de pensiones de los miembros de las fuerzas armadas de conformidad con el artículo 221 de la Ley del ISSFAM, cuotas de ocupación, ingresos del cementerio militar, casa hogar, arrendamiento de bienes inmuebles, productos financieros y aportaciones de cada uno de los fondos para gastos de administración, lo anterior para hacer frente a las prestaciones que debe otorgar el ISSFAM. Los ingresos antes mencionados se registran en cuentas de resultados dentro del ejercicio en el que son obtenidos y los gastos de administración, disminuyen cada uno de los conceptos del gasto que cubre con dicha aportación.

h) Ingresos del Fondo de la Vivienda Militar

Proviene de las aportaciones del 5% proporcionadas por el Gobierno Federal sobre los haberes y asignaciones de técnico, de vuelo, de salto o de técnico especial, de los Militares en Activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada que los estén percibiendo, así como de los bienes y derechos adquiridos por cualquier título y de los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren los conceptos anteriores (artículo 101 de la Ley del ISSFAM).

i) Ingresos del Seguro Colectivo de Retiro

Proviene de las aportaciones que realizan las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; así como las cuotas del 3% que aporta el personal militar correspondientes a los porcentajes indicados en la ley, con respecto a todos los militares que se encuentran en activo, estos ingresos son registrados en los resultados del ejercicio, a medida que se van ingresando (artículo 91 de la Ley del ISSFAM).

j) Ingresos del Seguro de Vida Militar

Proviene de los recursos que a la fecha mantiene el Instituto en el Fondo del SEVIMI, las aportaciones que realice el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, correspondientes a la prima del SEVIMI, las aportaciones provenientes del personal militar que se adhiera al régimen potestativo del mismo seguro y de los rendimientos y demás productos financieros que se obtengan con motivo de las inversiones de los recursos ya citados. Dichas aportaciones se registran en los resultados del ejercicio a medida que se van ingresando (artículo 72 de la Ley del ISSFAM).

k) Ingresos del Seguro Institucional

Proviene de las aportaciones que realiza el Gobierno Federal por conducto de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, correspondientes a la prima del SEIN, así como de los rendimientos y demás productos financieros que se obtengan con motivo de la inversión de los recursos antes mencionados, estos ingresos se registran en cuentas de resultados a medida que se van recibiendo. Lo anterior se establece en el convenio para el servicio, operación y administración del SEIN para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos de las fuerzas armadas mexicanas.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

l) Distribución de los gastos de administración

Los gastos de administración incurridos por el ISSFAM se distribuyen entre cada uno de los fondos que administra, conforme a lo siguiente:

El FOVIMI aporta para los gastos de administración con el 0.8% mensual aplicado a los recursos totales que administra, de conformidad al artículo 102 de la Ley del ISSFAM y al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. 823 del 30 de julio del 2003.

El SECORE aporta una cantidad equivalente al 2% de las aportaciones anuales que recibe el fondo, de conformidad al artículo 96 de la Ley del ISSFAM.

El SEVIMI aporta una cantidad equivalente hasta el 0.1% del total de los recursos que integran el fondo, según acuerdo de la H. Junta Directiva No.HDJ 0.0/171/1028/2012 de fecha 24 de octubre del 2012 y de conformidad al artículo 82 de la Ley del ISSFAM.

El SEIN aporta una cantidad equivalente al 2.5% del total de los recursos que integran el fondo. Cláusula décima del Convenio para el servicio, operación y administración del seguro institucional para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos de las fuerzas armadas mexicanas.

m) Régimen Jurídico

El régimen jurídico principal al que se encuentra sujeto el ISSFAM es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
 - Ley General de Desarrollo Social.
 - Ley de Planeación.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
-

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
 - Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Ley de Amparo.
 - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Ley de Impuesto Sobre la Renta.
 - Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Ley General de Salud.
 - Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - Ley de Ascensos de la Armada de México.
 - Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
 - Ley Orgánica de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - Ley Orgánica de la Armada de México.
 - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
 - Ley Federal de Derechos.
 - Ley General de la Deuda Pública.
 - Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley General de Bienes Nacionales.
 - Ley Federal del Servicio de la Tesorería de la Federación.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
 - Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - Código Fiscal de la Federación.
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
 - Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Y los ordenamientos emitidos por el CONAC.

n) Consideraciones Fiscales del Ente

El ISSFAM es una Personal Moral con fines no lucrativos, por lo que no es sujeto del Impuesto sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por lo que únicamente está obligado a retener y enterar el impuesto correspondiente y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley, por lo que las obligaciones fiscales con las que cuenta son las siguientes:

- ISR de retenciones por salarios.
- ISR de retenciones por asimilados a salarios.
- ISR de retenciones por servicios profesionales.
- IVA de retenciones por servicios profesionales.
- IVA cobrado de actividades sujetas al impuesto (arrendamiento).

o) Estructura Organizacional Básica.

El ISSFAM conforme a su Estatuto Orgánico publicado el 30 de julio de 2012 en el artículo 3 indica que para el estudio, planeación, atención y ejecución de los asuntos que le competen, además de la Junta Directiva contará con la siguiente estructura organizacional básica:

- I. Dirección General;
 - II. Subdirección General;
 - III. Coordinación de Asesores de la Dirección General;
 - IV. Coordinación Administrativa;
 - V. Dirección de Prestaciones Económicas;
 - VI. Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud;
-

- VII. Dirección de Vivienda;
- VIII. Dirección de Obras;
- IX. Dirección Jurídica;
- X. Dirección Administrativa;
- XI. Dirección de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social;
- XII. Dirección de Finanzas, y
- XIII. Un Órgano Interno de Control.

4. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL FIESTA INN MAZATLÁN

El 14 de junio de 1994, el ISSFAM celebró contrato de fideicomiso para la administración y operación del Hotel Fiesta Inn Mazatlán, quedando como institución fiduciaria el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C y siendo el propio Instituto el fideicomisario. La aportación inicial fue de \$5.000,000.

De conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso, la aportación original por acuerdo del comité técnico se aplican para la liquidación del pasivo del personal y gastos diversos y las aportaciones que pudieran recibirse, derivado de las utilidades que genero la operación del hotel, o en su caso, los remanentes que queden en el patrimonio del fideicomiso a la fecha de su extinción, le serán entregados al fideicomisario; mientras tanto, dichos recursos están a disposición de la Institución fiduciaria para que liquide los pasivos del fideicomiso del hotel Mazatlán.

La institución fiduciaria percibirá honorarios mensuales a razón del 0.75% sobre el capital fideicomitado en el acto constitutivo, lo que es igual a \$50,000 más el impuesto al valor agregado (IVA).

Con fecha 30 de septiembre de 2013 se dio por terminado el contrato de operación Hotelera con la empresa Posadas de México, S.A. de C.V., asimismo esta pendiente la extinción del Fideicomiso.

Con fecha 1 de octubre de 2013 se firmó un contrato de arrendamiento del Hotel Mazatlán patrimonio del Instituto celebrado con la Empresa “Zamiro S.A. de C.V.” quien opera el Hotel con el nombre de “Hoteles Misiones”, pagando \$587,500.00 más el IVA. a mes vencido.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

5. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CADA FONDO QUE ADMINISTRA EL ISSFAM.

Estado de Posición Financiera:

	31 DE DICIEMBRE de 2013					TOTAL
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	
ACTIVO						
CIRCULANTE:						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFFECTIVO						
Efectivo	140,000					140,000
Bancos / Tesorería	184,110	84,571	30,478	40,035	13,971	353,165
Inversiones Temporales	1,665,509,807	1,406,355,059	1,158,594,065	1,360,113,090	1,802,555,463	7,393,127,485
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR A CORTO PLAZO						
Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo	35,520,739	32,053,709	2,996,958	4,068,026	4,854,635	79,494,067
BIENES Y SERVICIOS A RECIBIR						
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestacion de Servicios a corto plazo	2,698,447					2,698,447
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a corto plazo	123,948,615					123,948,615
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES						
Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramiento y Dación de Pago.		832,482				832,482
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	1,828,001,718	1,439,325,821	1,161,621,501	1,364,221,151	1,807,424,069	7,600,594,261
NO CIRCULANTE:						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR A LARGO PLAZO						
Cartera de Crédito Vigente		5,806,618,429				5,806,618,429
Cartera de Crédito Vencida		119,397,551				119,397,551
Estimación Preventiva para Riesgos Créditicios		-82,552,188				-82,552,188
Fideicomiso Admon. y Operación H. Mazatlán						
Créditos Cementerio Militar	634,289					634,289
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO						
Terrenos	1,571,288,128	31,559,628				1,602,847,756
Vivienda	11,287,943,735					11,287,943,735
Edificios no Habitacionales	804,593,731					804,593,731
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	72,105,297					72,105,297
BIENES MUEBLES						
Mobiliario y Equipo de Administración	93,723,857					93,723,857
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,328,542					3,328,542
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,008,654					3,008,654
Equipo de Transporte	8,396,155					8,396,155
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,214,434					23,214,434
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTACIÓN ACUMULADA DE BIENES						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-6,778,987,232					-6,778,987,232
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-101,941,372					-101,941,372
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	6,987,308,218	5,875,023,420	0	0	0	12,862,331,638
TOTAL DE ACTIVOS	8,815,309,936	7,314,349,241	1,161,621,501	1,364,221,151	1,807,424,069	20,462,925,899

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL | 2013

	31 DE DICIEMBRE de 2013					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO						
Servicios Personales	291,261					291,261
Proveedores	3,225					3,225
Retenciones y Contribuciones	9,943,155					9,943,155
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	57,835,859	55,721,131	29,326,986	81,141,249	7,877,364	231,902,588
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO						
Fondos en Garantía a Corto Plazo	1,476,786					1,476,786
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	69,550,286	55,721,131	29,326,986	81,141,249	7,877,364	243,617,015
NO CIRCULANTE						
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO						
Fondos en Administración a Largo Plazo		4,272,901,418				4,272,901,418
PROVISIONES A LARGO PLAZO						
Otras Provisiones a Largo Plazo	50,705,642		62,620,033	82,567,639		195,893,314
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTE	50,705,642	4,272,901,418	62,620,033	82,567,639	0	4,468,794,732
TOTAL DE PASIVO	120,255,928	4,328,622,549	91,947,019	163,708,888	7,877,364	4,712,411,747
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO						
Aportaciones	891,933,768	2,393,983,963	2,788,399	28,941,418	7,035,626	3,324,683,174
Donaciones	14,730,822					14,730,822
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA						
Superávit por revaluación	4,224,987,552					4,224,987,552
Revaluos (Nuevo Valor)	706,590,093					706,590,093
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO						
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,085,885,779	497,081,306	1,114,106,927	1,088,312,724	1,625,710,369	6,411,097,105
Resultado del Ejercicio	770,925,995	94,661,424	-47,220,843	83,258,119	166,800,711	1,068,425,406
TOTAL PATRIMONIO	8,695,054,010	2,985,726,693	1,069,674,482	1,200,512,262	1,799,546,706	15,750,514,152
TOTAL de PASIVO Y PATRIMONIO	8,815,309,937	7,314,349,241	1,161,621,501	1,364,221,151	1,807,424,069	20,462,925,899

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Estado de Actividades:

31 DE DICIEMBRE de 2013						
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SCORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
Cuotas y Ahorro para el Retiro				973,945,289		973,945,289
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social			442,756,276		190,458,324	633,214,599
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Regimen de Dominio Público	103,643,355					103,643,355
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,431,052,109					3,431,052,109
INGRESOS FINANCIEROS						
	69,954,405	282,507,490	510,842,287	54,855,718	69,933,548	528,335,448
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS						
	64,599,055	104	-	58,518	-	64,657,678
TOTAL DE INGRESOS	3,669,248,924	282,507,595	493,840,563	1,028,859,525	260,391,872	5,734,848,478
31 DE DICIEMBRE de 2013						
	ISSFAM	FOVIMI	SCORE	SEVIMI	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Servicios Personales	75,272,801	110,454,012	815,149	13,823,510	314,029,990	231,768,462
Materiales y Suministros	6,509,757	8,160,505	59,402	984,015	2,375,733	18,089,412
Servicios Generales	2,570,512,564	53,567,872	297,953	4,720,853	11,286,029	2,640,385,272
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
Transferencias por Obligaciones de Ley					48,526,408	48,526,408
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS						
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES						
Depreciacion de Bienes Inmuebles	234,646,183					234,646,183
Depreciacion de Bienes Muebles	7,369,892					7,369,892
PROVISIONES						
Provisiones de Pasivos a Largo Plazo			539,888,902	926,073,027		1,465,961,930
OTROS GASTOS						
Estimacion Previa para Riesgos de Créditos		15,663,782				15,663,782
Hotel Mazatlán	4,011,731					4,011,731
TOTAL DE EGRESOS	2,898,322,929	187,846,171	541,061,406	945,601,405	93,591,161	4,666,423,072
Resultado del Ejercicio	770,925,995	94,661,424	- 47,220,843	83,258,119	166,800,711	1,068,425,406

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y del 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Caja	\$ 140,000	\$ 90,000
Bancos	353,165	424,054
Inversiones en Valores	(1) 7,393.127,485	7,359.722,886
Total	\$ 7,393.620,650	\$ 7,360.236,940

(1) Este saldo está integrado principalmente por los recursos con los que cuenta los fondos de los cuales el SECORE ascienden a \$1,360.113,090; el SEVIMI a \$1,158.594,065; el SEIN a \$1,802.555,463 y el FOVIMI a \$1,406.355,059.

7. DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y del 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
ISSFAM–FOVIMI	(1) \$ 24.460,776	\$ 36.691,164
SEDENA y SEMAR	4.181,112	-
FOVIMI	(2) 11.251,517	13.592,255
SEIN	(2) 3.975,133	4.849,042
SECORE	(2) 1.613,922	2.495,115
SEVIMI	(2) 84,896	797,867
Anticipos de obras en proceso legal		2.989,375
Ing. e Inf. del Med. Amb., S.A. de C.V.	(3) 537,126	537,126
Desarrollo Emp. México, S.A de C.V.	(4) 372,398	372,398
Gastos a comprobar	(5) 1.359,634	2.145,535
Ingresos por Recibir (Arrendamiento devengados no cobrados, entre otros)	(6) 24.733,611	1.212,447
Deudores en proceso legal	54,580	66,668
Otros menores	(7) 6.869,362	7.950,085
Total	\$ 79.494,067	\$ 73.699,077

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

- (1) El monto original de este adeudo fue por \$186.343,117; sin embargo, al 31 de diciembre del 2013 la deuda asciende a \$24.460,776, la cual será pagada dentro de los años 2014 a 2015 de manera mensual; la cantidad que se ha pagado durante los meses de enero a diciembre asciende a \$12.280,388 lo anterior de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que en apego al artículo 121, fracción II de la Ley del ISSFAM (Ley anterior), observa y recomienda al Instituto, la cobertura de dicha deuda.

En el acuerdo No. O.0/163/2005 de la H. Junta Directiva, en la sesión No. 871 del 31 de agosto del 2005, se aprobó cubrir el adeudo por \$122.303,881 del Fondo ISSFAM al Fondo de la Vivienda Militar, en un plazo de 10 años a partir del 2006, de la forma señalada en el párrafo anterior.

- (2) Estos importes se refieren al prorrateo del gasto de diciembre del 2013, por concepto de gastos de administración incurridos por el ISSFAM, los cuales se distribuyen entre cada uno de los fondos que administra (FOVIMI, SECORE, SEVIMI y SEIN) donde se aplicarán en enero del 2014.
- (3) Derivado del saldo a favor del Instituto que resultó de los finiquitos de obra de los contratos Nos. 2004-019 para el mantenimiento y rehabilitación de 27 viviendas en la Unidad Habitacional Militar Cd. Constitución Fracción A, B, C y 2004-023 para el mantenimiento y rehabilitación de 8 viviendas en la unidad habitacional militar de Agua Prieta, Son., se estableció convenio para el pago en parcialidades con la contratista Ingeniería e Informática del Medio Ambiente por un importe de \$345,181 y \$191,946 respectivamente, el cual se encuentra en la Dirección Jurídica del Instituto para su recuperación.
- (4) Este saldo se debe a que la compañía Constructora no reconoce el importe de la pena convencional por el incumplimiento de la fecha de término del contrato por un importe \$635,585 que se detalla en el finiquito del contrato, presentando un saldo a favor del Instituto por \$ 372,398 el cual se encuentra en la Dirección Jurídica del Instituto para su recuperación.
- (5) Corresponde a los recursos que se otorgan a los Administradores de las distintas Unidades Habitacionales para mantenimiento de las mismas.
- (6) Se incluye principalmente a intereses devengados no cobrados al cierre del ejercicio por la cantidad de \$18.601,871 que fueron cobrados el 8 de enero de 2014.
- (7) Corresponde principalmente al fondo revolvente que se otorga a los Administradores de las distintas Unidades Habitacionales para el mantenimiento menor, el cual asciende a \$6.694,723 al 31 de diciembre de 2013.
-

8. BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Este rubro al 31 de diciembre del 2013 y del 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Anticipos a contratistas por Obras Públicas		
Compañías constructoras 2006	0	\$ 6.441,060
Compañías constructoras 2013 (1)	123.948,615	48.126,816
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.		
Contratos por adquisición de Bienes (2)	2.698,447	
Total	\$ 126.647,062	\$ 54.567,876

(1) Los contratos de adquisición de bienes se integran por los contratos con la SEDENA Dirección General de Ingenieros para la adquisición de tinacos, tanques estacionarios, entre otros, como sigue:

CONTRATOS 2013	IMPORTE
SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS	
CONTRATO DGI-2013-012 U.H.N. BOCA DEL RIO II	\$ 18.240,290
CONTRATO DGI-2013-041 U.H.M. CINTALAPA	26.739,198
CONTRATO DGI-2013-020 U.H.M. TLAXCALA II	7.590,945
CONTRATO DGI-2013-023 U.H.N. MANZANILLO VI	23.161,792
CONTRATO DGI-2013-024 U.H.N. H. ESCUELA NAVAL	16.841,871
CONTRATO DGI-2013-028 U.H.M. MEXICALI	27.370,632
CONTRATO DGI-2013-027 BARDA P. CUEMANCO	3.651,037
CONTRATO DGI-2013-031 TEOLOYUCAN	154,250
CONTRATO DGI-2013-032 NOGALES IV	198,600
Total	\$ 123.948,615

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

CONTRATOS 2013	IMPORTE
SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS	
CONTRATO DV-2013-018 U.H.M SANTA FE I	\$ 964,037
CONTRATO DV-2013-013 U.H.M. CUERNAVACA	307,804
CONTRATO DV-2013-016 U.H.M. CD. DELICIAS	1.228,765
CONTRATO DV-2013-022 U.H.M. PALOMAS	92,235
CONTRATO DV-2013-024 U.H.M. CUATLA III	105,606
Total	\$ 2.698,447

9. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y del 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramiento y Dación de pago.		
Oyamel No. 27-A, Ecatepec, Edo. México	\$ 212,444	\$ 212,444
Lote 528, Irapuato, Guanajuato.	188,000	188,000
Unidad Infonavit Norte, Estado de México	432,038	432,038
Total	<u>\$ 832,482</u>	<u>\$ 832,482</u>

Se refieren a los bienes adjudicados por orden judicial por dación de pago de Créditos Hipotecarios.

10. CRÉDITOS HIPOTECARIOS A MILITARES

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y del 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO		2013	2012
Créditos a militares	(1)	\$ 5,806.618,429	\$ 5,125.096,971
Créditos a militares (Cartera Vencida)	(2)	119.397,551	97.606,329
Estimación prev. p/riesgos crédito	(2)	(82.552,188)	(66.888,406)
Total		<u>\$ 5,843.463,792</u>	<u>\$ 5,155.814,894</u>

- (1) Este rubro corresponde al derecho de cobro de los créditos otorgados al personal militar por concepto de adquisición, construcción, ampliación o reparación de vivienda y pago de pasivos adquiridos por el militar por los mismos conceptos y causan una tasa de interés del 4% anual sobre saldos insolutos, mismos que se registran en el momento de su cobro.
- (2) Se realizó la actualización de la cartera vencida de créditos hipotecarios al 31 de diciembre del 2013, reportando la cartera vencida y la estimación preventiva para riesgos crediticios.

11. CRÉDITOS CEMENTERIO MILITAR

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y del 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Nichos	\$ 632,330	\$ 605,494
Gavetas	1,959	39,849
Total	\$ 634,289	\$ 645,343

12. BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y DEPRECIACIÓN

Este rubro se integra como sigue:

Diciembre del 2013

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

CONCEPTO	HISTÓRICO	REVALUADO	TOTAL	DEPRECIACIÓN	TOTAL NETO
BIENES INMUEBLES					
Terrenos	\$ 868,734,316.00	\$ 734,113,440.00	\$ 1,602,847,756.00	\$ -	\$ 1,602,847,756.00
Vivienda (1)	5,379,809,307.00	5,908,134,428.00	11,287,943,735.00	6,232,306,550.00	5,055,637,185.00
Edificios no Habitacionales (1)	371,462,897.00	433,130,834.00	804,593,731.00	546,680,682.00	257,913,049.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios (2)	72,105,297.00	-	72,105,297.00	-	72,105,297.00
TOTAL DE BIENES INMUEBLES	\$ 6,692,111,817.00	\$ 7,075,378,702.00	\$ 13,767,490,519.00	\$ 6,778,987,232.00	\$ 6,988,503,287.00
BIENES MUEBLES					
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 60,797,244.00	\$ 32,926,613.00	\$ 93,723,857.00	\$ 74,945,461.00	\$ 18,778,396.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,159,174.00	1,169,367.00	3,328,542.00	1,570,686.00	1,757,856.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,450,499.00	1,558,156.00	3,008,654.00	2,394,168.00	614,486.00
Equipo de Transporte	6,666,212.00	1,729,943.00	8,396,155.00	7,470,842.00	925,313.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,307,808.00	7,906,626.00	23,214,434.00	15,560,215.00	7,654,219.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES	\$ 86,380,937.00	\$ 45,290,705.00	\$ 131,671,642.00	\$ 101,941,372.00	\$ 29,730,270.00

(1) Este rubro se encuentra conciliado entre las Subdirecciones de Recursos Materiales, Subdirección de Control de Obras y la Subdirección de Programación, Presupuesto y Contabilidad, con el fin de mantener un mejor control interno para el registro contable.

(2) Las Construcciones en proceso se encuentran integradas de la siguientes manera:

OBRA	CONCEPTO	IMPORTE
Obras en Proceso Legal		
UHM San Cristobal de las Casas, Chis.	Contrato en litigio	7,046,706
UHM El Cipress II, B.C.	Contrato en litigio	6,441,059
Anticipo Obras en proceso Legal (A)		2,989,375
Total		16,477,140
Construcción en Proceso		
Contratos 2013		
Varias Obras	Obras en proceso que realiza Ingenieros Militares que se traspasaran en 2014.	55,628,157
Total		\$ 72,105,298

(A) Este importe se integra como sigue:

CONTRATISTA	CONTRATO	IMPORTE
Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.	Contrato 2000-038	\$ 244,238
Constructora Jarsa, S.A. de C.V.	Contrato 2002-047	931,663
Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.	Contratos 2003-003 y 2003-007	1,558,546
Constructora Sanrod, S.A. de C.V.	Contrato 2003-010	254,928
Total		\$ 2,989,375

Diciembre del 2012

CONCEPTO	HISTÓRICO	REVALUADO	TOTAL	DEPRECIACIÓN	TOTAL NETO
BIENES INMUEBLES					
Terrenos	\$ 795,698,919	\$ 746,329,468	\$ 1,542,028,387	\$ -	\$ 1,542,028,387
Vivienda (1)	4,613,431,638	5,908,134,427	10,521,566,065	6,012,231,501	4,509,334,564
Edificios no Habitacionales (1)	380,582,677	487,388,520	867,971,197	586,385,812	281,585,385
Construcciones en Proceso en Bienes Propios (2)	164,526,054	-	164,526,054	-	164,526,054
TOTAL DE BIENES INMUEBLES	\$ 5,954,239,288	\$ 7,141,852,415	\$ 13,096,091,703	\$ 6,598,617,313	\$ 6,497,474,390
BIENES MUEBLES					
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 59,873,570	\$ 32,913,024	\$ 92,786,594	\$ 70,901,339	\$ 21,885,255
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,151,970	1,182,957	3,334,927	1,021,805	2,313,122
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,427,415	1,558,155	2,985,570	2,273,436	712,134
Equipo de Transporte	6,666,212	1,729,943	8,396,155	6,869,850	1,526,305
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,705,967	8,187,473	20,893,440	14,470,776	6,422,664
TOTAL DE BIENES MUEBLES	\$ 82,825,134	\$ 45,571,552	\$ 128,396,686	\$ 95,537,206	\$ 32,859,480

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

13. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este saldo al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO		2013	2012
ISR sobre sueldos y salarios	(1)	\$ 6.450,185	\$ 2.828,662
2.5% s/nóminas		800,702	632,285
IVA por pagar	(1)	207,176	139,911
IVA retenido por honorarios	(1)	8,100	3,133
10% s/honorarios	(1)	9,195	2,937
Retenciones de Seguridad Social		<u>2.467,797</u>	<u>2.431,531</u>
Total		<u>\$ 9.943,155</u>	<u>\$ 6.038,459</u>

(1) Corresponde a retenciones de impuestos a diciembre del 2013, por los conceptos que se indican, habiéndose efectuado su entero mediante la Línea de Captura de la TESOFE, conforme a las nuevas disposiciones del SAT, el 16 de enero del 2014.

14. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO		2013	2012
Acreedores SCORE		\$ 79.527,328	\$ 50.120,853
Acreedores FOVIMI		37.841,648	34.756,966
Acreedores SEVIMI		29.242,090	26.917,597
Aplicaciones pendientes FOVIMI	(1)	6.627,966	17.079,057
FOVIMI – ISSFAM		11.251,517	13.592,255
Provisiones (2013 y 2012)		8.002,552	7.513,905
SEIN-ISSFAM		3.975,133	4.849,042
Aplicaciones pendientes	(2)	21.175,708	3.311,563
SCORE-ISSFAM		\$ 1.613,922	\$ 2.495,115
Acreedores de SEG. INST		3.902,230	1.728,904
Ingresos por obtener		766,114	671,488
Reposición de ejercicios anteriores		812,189	554,478
SEVIMI-ISSFAM		84,896	110,452
Unidades Habitacionales		24.460,776	36.691,164
Otros acreedores		<u>2.618,519</u>	<u>2.226,541</u>
Total		<u>\$ 231.902,588</u>	<u>\$ 202.619,380</u>

- (1) Aportaciones de créditos hipotecarios que serán aplicados una vez que la Dirección de Vivienda los identifique a que personal le corresponde.
- (2) Este saldo corresponde a aquellos recursos enviados al ISSFAM por las Unidades Ejecutoras de Pago y que aún no han sido identificados por la Dirección de Vivienda por falta de documentación, pero que una vez identificados se traspasarán al Fondo o cuenta contable correspondiente (dependiendo el concepto que se trate: SECORE, FOVIMI, Cementerio Militar, Desperfectos).

15. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.

a) Fondo de la Vivienda Militar

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del FOVIMI, las cuotas y aportaciones que se reciben del Gobierno Federal, no como ingreso en las cuentas de resultados, sino como parte de la reserva del Fondo de la Vivienda Militar, tomando en cuenta las aportaciones generadas anualmente por concepto de este fondo, así como el pasivo correspondiente.

La política establecida consiste en registrar anualmente las aportaciones proporcionadas por el Gobierno Federal en una cantidad de pasivo el saldo al 31 de diciembre de 2013 de esta reserva es por \$ 4,272.901,418 (3,968.392,625 en diciembre de 2012.)

16. PROVISIONES A LARGO PLAZO

Este saldo al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se integra principalmente como sigue:

a) Seguro Colectivo de Retiro

A partir del ejercicio 2003, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del SECORE, el costo devengado anualmente por concepto de este seguro, así como el pasivo correspondiente. La política establecida consiste en registrar en el estado de resultados, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante estudio actuarial, utilizando la metodología establecida en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitido por la CINIF. El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SECORE, con este mecanismo de registro, permitirá ir creando el pasivo que servirá de base para la recapitalización que requiera el SECORE.

Por lo anterior, el objetivo de esta cuenta es ir creando el pasivo a partir de la fecha en que se fincó la observación (2002), el saldo al 31 de diciembre del 2013, es de \$82.567,639 (\$170.418,123 en diciembre 2012).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

b) Seguro de Vida Militar

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros y registrar anualmente en el estado de resultados del SEVIMI, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante avalúo actuarial, realizada por el área responsable.

El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SEVIMI; el saldo al 31 de diciembre de 2013 es de \$62.620,033 (\$159.813,314 en diciembre de 2012). Es importante mencionar, que de acuerdo al último estudio actuarial el 2% de los haberes y sobrehaberes de las cuotas, no son suficientes para cubrir los importes de los siniestros, y al ser menores los ingresos que los egresos, este fondo se agotaría en 5 años, por lo que se requiere una reforma al artículo 66 de la Ley del ISSFAM para un incremento en las cuotas.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

17. PATRIMONIO GENERADO (Revalúos)

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
U.H.M. Cuernavaca, Distrito Federal	\$ 124.264,280	\$ 124.264,280
U.H.M. Aguaje de la Tuna, B.C. (Ejército)	72.847,094	72.847,094
U.H.M. Tepic, Nay. (Ejército)	38.599,472	38.599,472
U.H.N. Tepepan, Distrito Federal	31.861,301	31.861,301
U.H.M. Culiacán, Sin. (Ejército)	31.302,550	31.302,550
U.H.M. Guadalajara, Jal. (Ejército)	25.844,973	25.844,973
U.H.M. San Luis Potosí, S.L.P. (Ejército)	23.314,750	23.314,750
U.H.M. Tuxtla Gutiérrez, Chis. (Ejército)	19.554,342	19.554,342
U.H.M. Oaxaca, Oax. (Ejército)	18.465,328	18.465,328
Cuautitlán Izcalli (Mz 11, Lote 55-64)	6.492,337	18.412,337
Del Carmen, Camp. (Marina)	18.198,518	18.198,518

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL | 2013

CONCEPTO	2013	2012
Cementerio Militar	16.501,712	16.501,712
U.H.M. Querétaro, Qro. (Ejército)	14.939,293	14.939,293
U.H.M. Hermosillo, Son. y Cd. Madero, Tamps. "Las Chacas"	13.953,913	13.953,913
U.H.M. Durango, Dgo. (Ejército)	13.630,123	13.630,123
U.H.M. Reynosa, Tamps. (Ejército)	13.101,519	13.101,519
La U.H.M. Mexicali, B.C.	9.432,075	9.432,075
U.H.M. Aguascalientes, Ags. (Ejército)	9.377,509	9.377,509
U.H.M. Cd. Juárez, Chih. (Ejército)	7.246,740	7.246,740
U.H.M. Jalapa, Ver. (Ejército)	7.127,948	7.127,948
U.H.M. Cuajimalpa, Distrito Federal	6.420,040	6.420,040
U.H.N. Mazatlán, Sin	6.170,348	6.170,348
Las Armadas, D.F.	5.381,957	5.381,957
U.H.M. Morelia, Mich. (Ejército)	5.142,518	5.142,518
U.H.M. Valladolid, Yucatán (Ejército)	5.039,076	5.039,076
U.H.M. Colima, Colima 1-B, Col. (Ejército)	4.958,382	4.958,382
U.H.N. Mazatlán, Sin. (Armada)	4.517,202	4.517,202
Chihuahua, Chih. (Ejército)	4.494,945	4.494,945
U.H.M. Zacatecas, Zac. (Ejército)	4.415,813	4.415,813
La U.H.M. Ixtepec, Oax.	3.999,599	3.999,599
Escritura No. 15981, Pachuca Hidalgo	3.657,022	3.657,022
U.H.N. Veracruz, Ver. (Ejército)	3.610,278	3.610,278
U.H.M. Tijuana, B.C. (Ejército)	3.506,045	3.506,045
Estacionamiento Flamencos, D.F.	3.300,126	3.300,126
U.H.M. Nvo. Laredo I, Tamps. (Ejército)	3.294,448	3.294,448
José María Arteaga	3.234,230	3.234,230
U.H.M. Toluca, Edo. de Mex. (Ejército)	3.164,110	3.164,110
Centro Esc. Plutarco Elías Calles, Sotelo, D.F.	2.827,453	2.827,453

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

CONCEPTO	2013	2012
Locales Comerciales U.H.M. Generalísimo José Ma. Morelos	-	2.766,596
Puebla1 Escritura No. 37068, Puebla	2.420,112	2.420,112
U.H.M. Saltillo, Coahuila (Ejército)	2.415,964	2.415,964
U.H.M. Chilpancingo I, Gro. (Ejército)	2.389,266	2.389,266
U.H.N. Chetumal, Q. Roo. (Marina)	2.063,385	2.063,385
U.H.M. Cd. Valles, Son. (Ejército)	2.023,653	2.023,653
Reserva Territorial Isla Mujeres, Q. Roo. (Armada)	1.824,873	1.824,873
U.H.M. Irapuato, Gto. (Ejército)	1.721,275	1.721,275
Las UU. HH. MM. Torreón, Coah. y Chetumal, Q. Roo.	1.704,562	1.704,562
U.H.M. Tapachula I, Chis. (Ejército)	1.654,410	1.654,410
Salina Cruz, Oax. (Marina)	1.504,188	1.504,188
U.H.M. Campeche, Camp. (Ejército)	1.181,915	1.181,915
U.H.M. La Paz I, B.C. (Ejército)	1.109,627	1.109,627
U.H.M. Acapulco, Gro. (Ejército)	1.126,839	1.126,839
Puebla1 Escritura No. 20291, Puebla	800,991	800,991
U.H.M. Agua Prieta, Son. (Ejército)	575,690	575,690
U.H.M. Tuxpan, Ver. (Ejército)	457,280	457,280
La Espinera Oaxaca, Oaxaca	285,217	285,217
Nueva Esperanza, Sonora	260,104	260,104
U.H.M. Ojinaga, Chihuahua (Ejército)	156,871	156,871
U.H.M. Revolución u Otros Inmuebles, Guadalajara	87.724,502	-
Otros Revalúos (Superavit)	<u>4,224.987,552</u>	<u>4,237.203,580</u>
	\$	
TOTAL	<u>4,931.577,645</u>	<u>\$ 4,870.755,767</u>

Dicha cuenta se abrió de acuerdo al artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, en el que se establece que los entes públicos deberán de registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público, los cuales no podrán establecerse en un valor inferior al catastral que le corresponda.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

18. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO		2013	2012
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	(1)	\$1,607.159,888	\$1,528.800,903
Productos de Tipo Corriente		103.643,355	97.663,030
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(2)	3,431.052,109	3,206.963,192
Ingresos Financieros	(3)	528.335,448	557.044,638
Otros Ingresos y Beneficios Varios		64.657,678	29.446,724
Total		<u>\$5,734.848,478</u>	<u>\$5,419.918,487</u>

(1) Dicho saldo está integrado por \$973.945,289 los cuales corresponden a las cuotas de ahorro para el retiro de los militares y \$633.214,599 de las cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Gobierno Federal al ISSFAM por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a los presupuestos de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en sus partes correspondientes.

(2) Durante el ejercicio 2013, el ISSFAM recibió recursos por un monto de \$3,431.052,109, a través del Gobierno Federal con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

(3) Se incluyen \$18.601,871 de intereses devengados no cobrados que fueron liquidados el 8 de enero de 2014.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

19. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
Gastos de Funcionamiento (1)	\$2,890,243,146	\$2,688,481,388
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,526,408	40,924,787
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias (2)	1,727,653,518	1,610,719,082
Total	<u>\$4,666,423,072</u>	<u>\$4,340,125,127</u>

(1) Dicho saldo está integrado principalmente por \$2,640,385,272., que corresponden a los Servicios Generales que necesita el ISSFAM para el desempeño de sus actividades y los cuales están contratados con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos.

(2) Importe del gasto para provisiones del SECORE por \$926,073,027 y del SEVIMI por \$539,888,902 para prever contingencias futuras de los pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

20. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los incrementos (disminuciones) que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2013	2012
	\$	
Efectivo en Bancos/Tesorería	52,949,155	\$ 144,369
Inversiones Temporales	159,502,565	327,584,740
Total	<u>\$ 212,451,720</u>	<u>\$ 327,729,109</u>

NOTAS DE MEMORIA

21. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Las cuentas de orden al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se integra como sigue:

CONTABLES:

CONCEPTO	2013	2012
Contratos de Obra	\$ 151.551,572	\$ 93.250,937
Fianzas a favor del Instituto	23.059,765	23.059,765
Inventarios Valorados	2.785,317	2.693,860
Aplicación de Cuotas de Ocupación	2.135,737	1.681,377
Contratos de Mantenimiento y Conservación	528,954	528,954
Aplicación Ingresos Cementerio Militar	21,815	39,385
Adquisición de Activo Fijo	4.004,639	-
Otras cuentas de Orden (1)	\$ 47.389,270	\$ 40.788,452

(1) Dicho saldo está integrado por \$17.195,339 los cuales corresponden a los créditos hipotecarios concedidos por FOVIMI y \$30.193,339 de intereses moratorios de éstos otorgados a los militares.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

PRESUPUESTALES (en miles de pesos):

<u>CONCEPTO</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas de ingresos	\$ 6.295,076.94	\$ 5.976,403.8
Cuentas de egresos	\$ 6.321,669.91	\$ 5.646,966.4

Las Veintiuna notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros y declaramos bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del ISSFAM.

C.P. RAÚL OCHOA PLIEGO
SUBDIRECTOR DE PROG. PPTO Y
CONTABILIDAD

EL TTE. COR. INTDTE. JOSÉ LUIS
ROCHA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS